



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0016 -2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 22 JUN. 2016

VISTO, Nota N° 403-2016-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de la Ficha de Registro Formato SNIP -03: BANCO DE PROYECTOS, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: «**Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica**», con código SNIP N° 249321, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 018-2014-SGPICTI/RRGT de fecha 11.MAR.2014;

Que, mediante Carta N° 005-2016 TDP-OXI COER ICA de 28.ABR.2016, la empresa Telefónica del Perú efectuó la entrega formal de una versión final del Expediente Técnico del precitado proyecto, precisando haber subsanado las solicitudes de modificación que fueron formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como las observaciones formuladas por la Subgerencia de Estudios y Proyectos del GORE ICA, advirtiéndose que el monto de presupuesto final, asciende a S/. 16'249,112.51 incluido impuestos;

Que, mediante Informe 038-2016-GORE.ICA-SGP/DJDS se informó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos del GORE ICA, haberse realizado la **revisión y evaluación por especialidad** del Expediente Técnico del mencionado proyecto, que comprende arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, generando una inversión correspondiente al componente de infraestructura de S/. 6'690,546.49, otorgándose la conformidad técnica en virtud de lo evaluado;

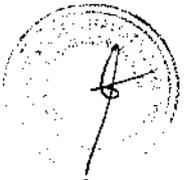
Que, conforme se advierte del Informe n.º 050-GENA-IME-2016 se informó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos del GORE ICA, haberse realizado la evaluación del **componente de equipamiento** y que ésta cuenta con la conformidad del evaluador, evidenciándose un costo total ascendente a S/. 8'525,837.00 incluido IGV;

Que, a través del Memorando n.º 346-2016-GORE-ICA-GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Subgerencia de Inversión Pública, para su revisión y registro correspondiente, la subsanación de las observaciones formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas al Informe de Verificación de viabilidad, por un monto total de S/. 16'259,112.51;

Que, según se advierte de la Nota n.º 114-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SIP de fecha 15.JUN.2016, se informó a GRINF sobre la evaluación de la verificación de viabilidad del PIP, precisando haberse remitido el Informe Técnico n.º 003-2016-GORE.ICA/SIPU de 10.JUN.2016 al Ministerio de Economía y Finanzas, para su registro en el aplicativo del Banco de Proyectos;

Que, con fecha 20.JUN.2016, la ingeniera Denit De La Torre Soto emitió el Informe n.º 057-2016-GORE.ICA-SGEP/DJDS, conteniendo la conformidad técnica del Expediente Técnico y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, siendo derivado dicho informe a la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Nota n.º 403-2016-SEPR, haciendo suyo el informe técnico que la sustenta;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **División Funcional:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres, **Proyecto:** "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica", **Meta:** C Construcción de Infraestructura de 02 pisos y azotea con un área total de 1321,40 m² de construcción, la cimentación está constituida de platea de cimentación y vigas de conexión $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$, con pórticos y muros de concreto armado y techo de losa aligerada $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$, obras complementarias: Cisterna de agua c/ incendio = 35m³ y cisterna de agua para consumo humano =



16m3, cerco perimétrico = 96ml; instalación de 6 torres ventadas de 36 mt para sistema de radiocomunicaciones y equipamiento integral (UME, Grupo Electrógeno, Equipos Informáticos, Generador de Agua, entre otros)

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, forma parte de la ejecución de proyectos de inversión pública que, a través de la Subgerencia de Estudios, correspondería llevar a cabo a la Gerencia Regional de Infraestructura, en términos de aprobación, conforme a lo establecido por el numeral 6) del artículo 140º, concordante con el artículo 143º del T.U.O. del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA;

Que, en ese orden de ideas, y estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica de conformidad con las competencias previstas de manera sistemática por la Ley N° 27783 «Ley de Bases de Descentralización», la Ley 27867 «Ley Orgánica de Gobiernos Regionales» y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30372 «Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016», Ley 27293 «Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública» y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA REGIÓN ICA
META	: Construcción de Infraestructura de 02 pisos y azotea con un área total de 1321,40 m2 de construcción, la cimentación está constituida de platea de cimentación y vigas de conexión f'c= 210 kg/cm2, con pórticos y muros de concreto armado y techo de losa aligerada f'c=210 kg/cm2, obras complementarias: Cisterna de agua c/ incendio = 35m3 y cisterna de agua para consumo humano = 16m3, cerco perimétrico = 96ml; instalación de 6 torres ventadas de 36 mt para sistema de radiocomunicaciones y equipamiento integral (UME, Grupo Electrógeno, Equipos Informáticos, Generador de Agua, entre otros)
MODALIDAD	: Obra por Impuesto
PPTO. TOTAL	: S/. 16'259,112.51
VALOR REF. OBRA	: S/. 6'690,546.49
VALOR EQUIPAMIENTO	: S/. 8'574,868.65
-VEHÍCULOS	: S/. 794,645.53
-ADQ. MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	: S/. 3'382,844.24
-ADQ. EQUIPOS INFORM. Y COMUNICACIONES	: S/. 3'593,230.59
-ACTIVOS INTANGIBLES	: S/. 804,148.30
ELAB. EXPEDIENTE TEC.	: S/. 364,234.47
GASTOS SUPERV.	: S/. 555,862.90
GASTOS ADMIST.	: S/. 73,600.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN	: 360 Días Calendario
FECHA	: Abril 2016
ANALISTA	: OBRAS HERGON S.A.
UBICACIÓN	: DISTRITO : Ica
	PROVINCIA : Ica
	REGIÓN : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
ING. WILLY MARTIN ANDRÉS BOTIL
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 22 de junio de 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud.
Copia en Original de la **R.G.R.- GRINF**

N° 0016-2016 de fecha 22-06-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha
Resolución